

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, Dieciséis (16) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Jaime Humberto Betancur Saldarriaga C.C Nro 70.553.733
Demandado	Carlos Mauro Zuluaga Posada
Interviniente	SOFAS MOBILIARIO S.A.S,
Rad. Nro.	05001 31 05 024 2021 00113 00
Instancia	Primera
Decisión	Da por contestada y Fija Fecha

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que la respuesta a la demanda por parte de **SOFAS MOBILIARIO S.A.S**, en calidad de litisconsorte necesario, cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho **Tendrá por contestada la demanda**.

Se le reconoce personería a la abogada **Ángela María Trujillo Valencia**, identificada con C.C Nro. **42.881.630** y Tarjeta Profesional de Abogado Nro. **55.887** del C.S de la J, según los términos del poder conferidos, para representar los intereses de la compañía **SOFAS MOBILIARIO S.A.S**, profesional que una vez revisado sus antecedentes disciplinarios en cumplimiento de la circular PCSJC19-18 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura, se encuentran habilitados para ejercer su profesión de abogados.

Para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS, se fija el día **DIECISIETE (17) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30 PM)**, Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/14454919>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a por el anterior link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, debe marcar 14454919#

SE REQUIERE a la parte demandante para que informe su edad, identificación sexual y grupo étnico, datos que son necesarios para rendir la información estadística de la Rama Judicial –SIERJU.

NOTIFÍQUESE,

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZA

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

eeacb6b191c45fae64e78d6b9a597dc52d61c42c1d83f2300b1a41c48e8f4a18

Documento generado en 16/05/2022 05:18:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**